

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/6662
6 septiembre 1965
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Bolivia, Costa de Marfil, Jordania, Malasia, Países Bajos
y Uruguay: proyecto conjunto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los nuevos acontecimientos ocurridos en la situación de Cachemira desde que el Consejo de Seguridad aprobó el 4 de septiembre de 1965 la resolución pidiendo la cesación del fuego (S/RES/209 (1965)) publicada como documento bajo la signatura S/6661, con fecha de 6 de septiembre de 1965,

Tomando nota con suma preocupación de que la lucha se ha extendido y que la gravedad de la situación ha aumentado inmensurablemente,

1. Insta a las partes a que cesen inmediatamente las hostilidades en toda la zona de conflicto y que retiren rápidamente todo el personal armado a las posiciones que ocupaban antes del 5 de agosto de 1965;

2. Pide al Secretario General que haga todo lo posible para poner en práctica esta resolución y la resolución de fecha 4 de septiembre de 1965, que tome todas las medidas posibles para reforzar el UNMOGIP y para mantener al Consejo, rápida y corrientemente, informado sobre la aplicación de las resoluciones y sobre la situación en la zona;

3. Decide mantener esta cuestión bajo constante y urgente estudio a fin de que el Consejo pueda determinar qué medidas adicionales pueden ser necesarias para asegurar la paz y la seguridad en esa zona.
